"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0968 -2015-A/MPMN

Moquegua, 0 7 SET. 2015

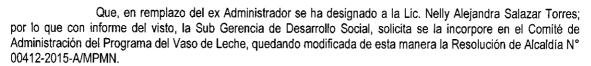
VISTOS: El proveído del Informe N° 1209-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, mediante el cual se solicita se incorpore a la nueva Gerente de Administración al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche; y,

CONSIDERANDO:



Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos i y ll del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por la Ley N° 27712, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se ha constituido el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, según Resolución de Alcaldía N° 00412-2015-A/MPMN, integrándolo, entre otros, con el Abog. Juan Carlos Bravo Valencia, ex Gerente de Administración de la Entidad;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;





ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la Lic. Nelly Alejandra Salazar Torres, Gerente de Administración, como miembro del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y en representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en sustitución del Abog. Juan Carlos Bravo Valencia, ex Gerente de Administración. Quedando modificado de esta manera el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 00412-2015-A/MPMN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, para conocimiento y fines. ENCARGANDO, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DETIUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE